

Decreto N° 2177, que nombra a los señores Salvador A. Monclús, Salvador Barinas Tejeda y Moisés Herrera Báez, respectivamente Cónsules Generales de la República en Bogotá, Tegucigalpa y Managua.—G.O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2177

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— El señor Salvador A. Monclús queda nombrado Cónsul General de la República en Bogotá, Colombia, en sustitución del señor César Cruz Mordán.

SEGUNDO.— El señor Salvador Barinas Tejeda queda nombrado Cónsul General de la República en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución del señor Domingo Chicón.

TERCERO.— El señor Moisés Herrera Báez queda nombrado Cónsul General de la República en Managua, Nicaragua, en lugar del señor Salvador A. Monclús.

DADO, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 2178 que nombra al señor Franz Baehr, Representante del Gobierno ante la Cuarta Conferencia Regional de la FAO, para América Latina, en Santiago de Chile.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2178

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Franz Baehr, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i de la República en Santiago de Chile, Chile,

queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante la Cuarta Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que se celebrará en Santiago de Chile, del 19 al 30 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2179 que modifica el artículo 41 del Reglamento No. 2086/56, para el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.— G. O. N° 8049 del 10 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2179

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Primero:— Se modifica el artículo 41 del Reglamento número 2086, de fecha 31 de julio de 1944, para el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para que se lea del modo siguiente:

“Art. 41.— Cuando un funcionario diplomático hubiere recibido la orden escrita de partir para el Exterior, deberá hacerlo dentro de los quince días de dicha orden.

Recibirá como viático: a) Si es casado, una suma igual al valor de los pasajes del funcionario, de su esposa e hijos menores de 21 años si lo acompañan, calculados por la vía más directa, pero siempre en la primera clase; si es soltero, el valor de un pasaje en primera clase; b) el pago del valor del flete de su equipaje y el de su familia, si es casado o tiene hijos, calculado de la manera siguiente:

1o.— Embajador y Ministro Plenipotenciarios en América, RD\$500.00.